



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-MPH-S.

Saposoa, 09 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO: El Informe N° 0012-2025-OGATDERN-GEDEGAT-MPH/S de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por el Ing. CARLO MAGNO PEREIRA PANDURO, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental Territorial y Desarrollo Estratégico de los RR.NN., solicitando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, elaborada en base a los lineamientos aprobados por el MINAM (Ministerio del Ambiente); el Informe N° 067-2025-GEDEGAT/MPH de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huallaga; la Nota Informativa N° 0146-2025-GM/MPH de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Municipal; el Informe Técnico Legal N° 145-2025-MRA/ALE-MPH de fecha 29 de marzo de 2025 emitido por Asesoría Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Huallaga; el Informe N° 0179-2025-GM/MPH de fecha 04 de abril de 2025 emitido por el Gerente encargado de la Gerencia Municipal; el Proveído de Alcaldía N° 0638-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y Ley N° 30305 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo el Artículo 195º del mismo cuerpo de leyes modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, dispone que, "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (...)".

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 0012-2025-OGATDERN-GEDEGAT-MPH/S de fecha 27 de marzo de 2025 el Ing. CARLO MAGNO PEREIRA PANDURO, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, elaborada en base a los lineamientos aprobados por el MINAM (Ministerio del Ambiente).

Que, con Ordenanza Municipal N°006-2023-MPH, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Informe N° 067-2025-GEDEGAT/MPH de fecha 27 de marzo de 2025 el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huallaga, solicita al Gerente Municipal la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Nota Informativa N° 0146-2025-GM/MPH de fecha 27 de marzo de 2025, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Provincial de Huallaga realizar un análisis técnico y marco jurídico sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 145-2025-MRA&ALE-MPH de fecha 29 de marzo de 2025 la Oficina de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Provincial de Huallaga, recomienda declarar procedente el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

Que, mediante Informe N° 0179-2025-GM/MPH de fecha 04 de abril de 2025 el Gerente encargado de la Gerencia Municipal, solicita al Titular de la Entidad la emisión de acto resolutivo para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

Que, con fecha 09 de abril de 2025 mediante Proveído de Alcaldía N° 0638-2025 se deriva todos los actuados a la Oficina de Secretaría General, para emitir Resolución.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huallaga (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo a través de la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC), la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

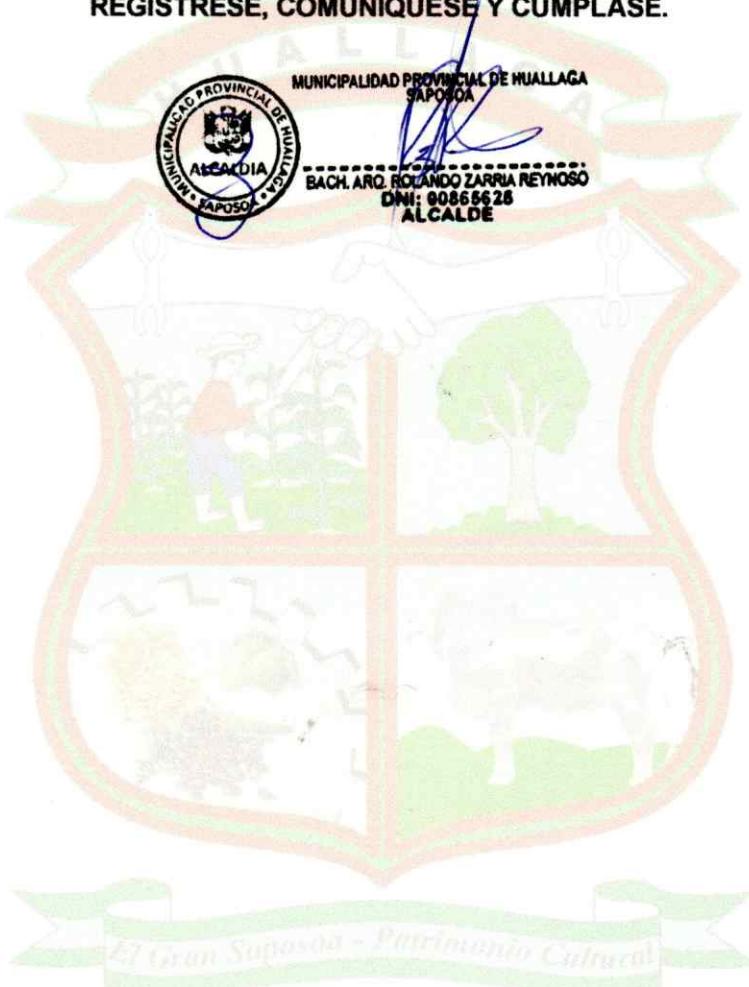
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA

BACH. ARO. ROLANDO ZARRA REYNOSO
DNI: 90865628
ALCALDE





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Huallaga

**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huallaga, mediante **Ordenanza Municipal N°006-2023-MPH**, de fecha 22 de julio de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huallaga, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huallaga, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huallaga, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL HUALLAGA para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos ambientales	<ul style="list-style-type: none">• 25 PAE acreditados• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 25 PAE capacitados• 02 docentes capacitados• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• 25 PAE reconocidos• 02 docentes reconocidos• 02 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Abril - Mayo	Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.	ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo
	2.Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			Proyector, laptop	Abril - Mayo		
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Proyector, laptop, Gigantografías	Abril-Mayo		

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZTRkNzlhMzktMzhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyliwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOClsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

			Equipo de sonido, cordones, refrigerios	Junio	Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2.Ugel Huallaga 3. Ungets Huallaga	
				Junio		
			Proyector, laptop, refrigerios	Junio - Noviembre		500.00





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Categoría	Actividad	Periodo	Categoría	Actividad	Periodo	Categoría	Actividad
	7. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				Constancias	Diciembre	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Computadora, combustible	Abril - Mayo	Oficina de Gestión Ambiental,	
--	--	---	--------------------------	--------------	-------------------------------	--

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

públicos que educa nientemente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Dispositivos de almacenamiento temporal, botellones para botellas PET.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, neumáticos, triplex.	Mayo-Diciembre	Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.	3500.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización orgánico (demostración de elaboración de compost).			Agua mineral, hojas, etc.	Mayo-Diciembre	ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2.Ugel Huallaga 3. Ungets Huallaga	





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (SAPOSOA) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de: - Eco trueques Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 01 campañas informativas realizadas• 10 personas que participan en campañas informativas• 02 eventos realizados con temática ambiental• 50 personas que participan en eventos• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 02 materiales comunicacionales gráficos generados• 0.10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, WhatsApp, hojas	Computadora	Marzo-Diciembre	Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales. ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2.Ugel Huallaga 3. Ungets Huallaga
--	---	--	---	------------------------------	-------------	-----------------	--



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			Facebook, Rotafolio, banderola	Marzo- Diciembre	
	3. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos			Banderola	Marzo- Diciembre	



⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						500.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito 5. Participación de los PAJ en actividades como: <ul style="list-style-type: none">- Capacitación a PAE- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 15 PAJ acreditados• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes• 0.30 horas de capacitación que reciben los PAJ• 02 actividades en las que participa como PAJ• 15 PAJ reconocidos	Redes sociales Computadora	Abril-Mayo Abril - Mayo	Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.	
				Impresora, papel WhatsApp, proyector, laptop	Mayo-Junio Junio-Diciembre	 ALIADOS: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 2.Ugel Huallaga 3. Ungets Huallaga	200.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento a PAE y PAC- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <p>6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				Noviembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1.Convocar como PAC para fomentar su participación</p> <p>a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.- Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA. <p>2.Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 10 PAC acreditados• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC• 01 actividades en la que participan los PAC• implementados por los PAC• 10 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Abril-Mayo	<p>Oficina de Gestión Ambiental, Territorial y Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.</p> <p>ALIADOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo2.Ugel Huallaga3. Ungets Huallaga	200.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

3.Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.			Junio	
			Junio-Diciembre	
			Junio-Diciembre	
			Diciembre	





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
SUB TOTAL	4400.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4400.00
TOTAL	4900.00

